



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2025, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto integrada por los municipios de Arens de Lledó y Lledó y se clasifica otro puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto integrada por los municipios de Fórnoles y Peñarroya de Tastavins, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de fecha 27 de junio de 2025, se ha aprobado la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría Intervención integrada por los municipios de Arens de Lledó, Lledó y Fórnoles y la posterior creación de dos nuevas integradas, la primera, por los municipios de Arens de Lledó y Lledó, y la segunda, por los municipios de Fórnoles y Peñarroya de Tastavins.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 23 del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Arens de Lledó y Lledó, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



Segundo.- Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Fórnoles y Peñarroya de Tastavins, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.- Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de junio de 2025.

La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO